



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 177, DE ESTA SEREMI, DEL 12.11.2025, QUE APRUEBA CONVENIO AD REFERÉNDUM DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA FINANCIAR GASTOS DE TRASLADO TRANSITORIO (GTT) DEL ASENTAMIENTO RICARDO LAGOS, DE LA COMUNA DE CURANILAHUE, PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS Y ORDENA TRANSFERENCIA DE RECURSOS, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

CONCEPCIÓN, 28 NOV. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4132

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001; la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.722, que aprueba el presupuesto para el Sector Público año 2025; la Resolución Exenta N° 114 (V. y U.), de 2025, que delega la facultad de aprobar y modificar, entre otras, convenios de transferencias de recursos del Programa de Asentamientos Precarios en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N° 36 de la Contraloría General de la República, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N° 19 (V. y U.), de 2022, que designa Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Biobío.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 177 de esta SEREMI, de fecha 12.11.2025, se aprobó el convenio ad referéndum de transferencia de recursos para financiar gastos de traslado transitorio (GTT) del Asentamiento "Ricardo Lagos", de la comuna de Curanilahue, Programa Asentamientos Precarios, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Biobío; y ordenó transferencia de recursos.
2. Que, por medio del Memorándum N° 554, del 26.11.2025, la Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI ha solicitado a la Sección Jurídica, modificar los resueltos 3° y 4° de la resolución exenta del Considerando N° 1, en el sentido de incorporar el monto mensual que corresponde a cada una de las 15 familias beneficiarias del GTT e individualizadas en la Cláusula Cuarta del convenio aprobado; y complementar la imputación presupuestaria, incorporando la asignación "010".
3. Que, analizados los antecedentes por la Sección Jurídica, se ha determinado pertinente la solicitud de modificación de la Resolución Exenta N° 177, del 12.11.2025, en el sentido de complementar sus resueltos 3° y 4°, para una adecuada inteligencia y aplicación del acto administrativo aprobado, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 177 del 12.11.2025 de esta SEREMI, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo, en los siguientes sentidos:
 - a) Reemplázase el resuelvo 3° por el siguiente:

"3) TRANSFIÉRASE a SERVIU Región del Biobío la suma total de **\$ 48.600.000 (cuarenta y ocho millones seiscientos mil pesos)**, conforme a lo establecido en las cláusulas segunda y cuarta del convenio que se aprueba, en la forma, condiciones y para los fines que en ella se señalan, y de acuerdo a las siguientes personas beneficiarias y montos:

Nº	Cédula de identidad	de	Nombre y apellidos beneficiario	Monto Mensual	Nº meses	Monto total
1				\$270.000	12	\$3.240.000
2				\$270.000	12	\$3.240.000
3				\$270.000	12	\$3.240.000
4				\$270.000	12	\$3.240.000
5				\$270.000	12	\$3.240.000
6				\$270.000	12	\$3.240.000
7				\$270.000	12	\$3.240.000
8				\$270.000	12	\$3.240.000
9				\$270.000	12	\$3.240.000
10				\$270.000	12	\$3.240.000
11				\$270.000	12	\$3.240.000
12				\$270.000	12	\$3.240.000
13				\$270.000	12	\$3.240.000
14				\$270.000	12	\$3.240.000
15				\$270.000	12	\$3.240.000
Total						\$48.600.000.-

b) Reemplázase el resuelvo 4º por el siguiente:

"4) IMPÚTESE el gasto que irroque el cumplimiento de la presente resolución exenta a la partida 18, capítulo 01, Programa 02, subtítulo 24, ítem 02, asignación 010, de la Ley N° 21.722, que aprueba el presupuesto para el Sector Público del año 2025."

2. **MANTÉNGASE** vigente la Resolución Exenta N° 177, del 12.11.2025, de esta SEREMI, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CLAUDIA TOLEDO ALARCÓN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BÍO BÍO

JMG/RCS/MPG/AMM

DISTRIBUCIÓN:

- PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS SERVIU
- DEPARTAMENTO ASENTAMIENTOS PRECARIOS MINVU
- DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
- SECCIÓN JURÍDICA
- TRANSPARENCIA ACTIVA PHP
- OFICINA DE PARTES.